CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 0586-2022

"COMPRA DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS Y MUEBLES PARA DESARROLLAR LAS LABORES DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC PARA LA PREVENCIÓN SINTOMATOLÓGICA OSTEOMUSCULAR Y POSIBLES ENFERMEDADES Y ACCIDENTES LABORALES."

Señores(as):
DIVIAREAS S.A.S.
Nit. 900.422.420-6
Nombre del representante legal. RAUL ROGELIO CRUZ RAMIREZ
C.C. No 19.443.775
Dirección. CALLE 9 18-91
Teléfonos. 3187120751 - 3176669833
diviareas@diviareas.com
CALI, VALLE DEL CAUCA

Asunto: Aceptación de la oferta presentada para el proceso de mínima cuantía No. CRC-MC-0069-2022.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, se complace en informarle que la oferta presentada por usted, para contratar la "COMPRA DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS Y MUEBLES PARA DESARROLLAR LAS LABORES DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC PARA LA PREVENCIÓN SINTOMATOLÓGICA OSTEOMUSCULAR Y POSIBLES ENFERMEDADES Y ACCIDENTES LABORALES.", ha sido aceptada, teniendo en cuenta que cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía. Así mismo, se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera: **1. OBJETO:** "COMPRA DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS Y MUEBLES PARA DESARROLLAR LAS LABORES DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC PARA LA PREVENCIÓN SINTOMATOLÓGICA OSTEOMUSCULAR Y POSIBLES ENFERMEDADES Y ACCIDENTES LABORALES.". **2. CONTRATISTA:** DIVIAREAS S.A.S con Nit. 900.422.420-6**,** representante legal. RAUL ROGELIO CRUZ RAMIREZ con C.C. No 19.443.775. **3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** CALLE 9 18-91 - CALI, VALLE DEL CAUCA.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2022, contado a partir de la expedición del certificado de legalización, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. VALOR: el valor del presente contrato será por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($19.130.000). **PARÁGRAFO 1:** el valor unitario y total se discriminará de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION O ESPECIFIACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Escritorio tipo gerencial en L medidas 150x150 x 060 cms elaborado en tablex de 30 mm enchapados en formica color Oslo de alta presión con bordes en canto rígido termo fundido pedestal tipo U elaborado en tubo cuadrado de 2 x 2"calibre 16 archivador 2x2 metálico cold rolled pintura electrostática horneable color gris claro.	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
2	Silla giratoria ejecutiva espaldar alto tapizada en paño murano color negro anti fluido espuma densidad 60 sistema cremallera combinada en dos contactos para graduación de altura y graduación del espaldar base nylon de 5 aspas.	11	$ 510.000	$ 5.610.000
3	Mesa de Juntas medidas 180 x 120cms elaborado en tablex de 30 mm enchapados en formica color Oslo de alta presión con bordes en canto rígido termo fundido Herraje tipo U elaborado en tubo cuadrado de 2 x 2"calibre 16 2x2 metálico cold rolled pintura electrostática horneable color gris claro.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
4	Silla interlocutora Butterfly con asiento tapizado espaldar plástico de color negro estructura metálica color negro	6	$ 240.000	$ 1.440.000
5	Silla giratoria ejecutiva Nairobi sistema sincro 4 bloqueos espaldar en malla con soporte lumbar 3D con brazos 3D graduación de altura y graduación de espaldar base nylon de 5 aspas	2	$ 750.000	$ 1.500.000
6	Silla Australiana ejecutiva ergonómica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla traslucida cabecero graduable en altura e inclinación tapizado en maya	1	$ 810.000	$ 810.000

7	Superficies de 30 mm de espesor (superficie de 150 cm x 60 cm y retorno de 90 cm x 60 cm) elaboradas en madera industrial resistente a la humedad enchapada en laminado de alta presión color Oslo con borde rígido termo fundido y balance en su parte inferior.	11	$ 320.000	$ 3.520.000
8	Archivador 2x1 metálico de 3 gavetas (2 gavetas lapiceras y 1 cajón carpetero) medidas, 38 frente x 48 fondo x 70 alto, con todas sus correderas laterales tipo full extensión, tope de apertura, sistema de trampa y cerradura lateral, sistema de trampa trasera y manijas tipo pestaña; niveladores de graduación.	5	$ 380.000	$ 1.900.000
9	Pedestal metálico en tipo U marck tubo cuadrado de 2x2 calibre 16 con pintura electroestática al horno color gris claro	5	$ 150.000	$ 750.000
10	Vitrina torres elaborada en RH 15 milímetros con vidrio templado de seguridad. Medidas: 50 CM de frente por 190Cm de alto por 35 CM de fondo	1	$ 924.000	$ 924.000
11	Estante Metálico. Medidas : 29 Cm X 90 CM X 200 CM con seis(6) bandejas	1	$ 176.000	$ 176.000
	TOTAL VALOR PROPUESTA			**$ 19.130.000**

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1689 del 13 diciembre de 2022 y 1647 del 30 de noviembre de 2022, expedidos por la Subdirección Financiera de la C.R.C.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CDP	Dependencia	PROYECTO
1	Escritorio tipo gerencial en L medidas 150x150 x 060 cms elaborado en tablex de 30 mm enchapados en formica color Oslo de alta presión con bordes en canto rígido termo fundido pedestal tipo U elaborado en tubo cuadrado de 2 x 2"calibre 16 archivador 2x2 metálico cold rolled pintura electrostática horneable color gris claro.	**1**	**Nro. 1689 del 13/12/2022**	**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**	**FUNCIOANMIENTO**
2	Silla giratoria ejecutiva espaldar alto tapizada en paño murano color negro anti fluido espuma densidad 60 sistema cremallera combinada en dos contactos para graduación de altura y graduación del espaldar base nylon de 5 aspas.	**11**			
3	Mesa de Juntas medidas 180 x 120cms elaborado en tablex de 30 mm enchapados en formica color Oslo de alta presión con bordes en canto rígido termo fundido Herraje tipo U elaborado en tubo cuadrado de 2 x 2"calibre 16 2x2 metálico	**1**			

	cold rolled pintura electrostática horneable color gris claro.				
4	Silla interlocutora Butterfly con asiento tapizado espaldar plástico de color negro estructura metálica color negro	**6**			
5	Silla giratoria ejecutiva Nairobi sistema sincro 4 bloqueos espaldar en malla con soporte lumbar 3D con brazos 3D graduación de altura y graduación de espaldar base nylon de 5 aspas	**1**			
6	Silla Australiana ejecutiva ergonómica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla traslucida cabecero graduable en altura e inclinación tapizado en maya.	**1**			
7	Superficies de 30 mm de espesor (superficie de 150 cm x 60 cm y retorno de 90 cm x 60 cm) elaboradas en madera industrial resistente a la humedad enchapada en laminado de alta presión color Oslo con borde rígido termo fundido y balance en su parte inferior.	**11**			
8	Archivador 2x1 metálico de 3 gavetas (2 gavetas lapiceras y 1 cajón carpetero) medidas, 38 frente x 48 fondo x 70 alto, con todas sus correderas laterales tipo full extensión, tope de apertura, sistema de trampa y cerradura lateral, sistema de trampa trasera y manijas tipo pestaña; niveladores de graduación.	**5**			
9	Pedestal metálico en tipo U marck tubo cuadrado de 2x2 calibre 16 con pintura electroestática al horno color gris claro	**5**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**CDP**	**Dependencia**	**PROYECTO**
5	Silla giratoria ejecutiva Nairobi sistema sincro 4 bloqueos espaldar en malla con soporte lumbar 3D con brazos 3D graduación de altura y graduación de espaldar base nylon de 5 aspas	**1**	**Nro. 1647 del 30/11/2022**	**SUBDIRECCION DE DEFENSA DEL PATRIMONIO**	**POAI 22046 – GESTION DE LA CALIDAD DEL AGUA**
10	Vitrina torres elaborada en RH 15 milímetros con vidrio templado de seguridad. Medidas: 50 CM de frente por 190Cm de alto por 35 CM de fondo	**1**			
11	Estante Metálico. Medidas : 29 Cm X 90 CM X 200 CM con seis(6) bandejas	**1**			

7. FORMA DE PAGO: La CRC, pagará al contratista el valor del presente contrato en un solo pago, previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por supervisor, comprobante de entrada a almacén y la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura por parte del contratista. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para los pagos se deben presentar y entregar previamente los

siguientes documentos: 1. Registro Único Tributario RUT; 2. Factura o cuenta de cobro, según aplique; 3. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; 4. Certificado de ingreso a almacén de los bienes. A los pagos se les harán los descuentos de ley y el valor del costo estimado del incumplimiento de las obligaciones del contrato. El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por Concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá entregar a la CRC un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias. **1. Cargas Administrativas:** El oferente se hace responsable de las cargas administrativas que se generen de la realización del contrato en comento tales como: **A)** Transporte de bienes contratados. **B)** Papelería, fotocopias y demás útiles de oficina que se requieran para la elaboración de la propuesta e informes de ejecución. **C)** Contratación de personal técnico para la ejecución del contrato. **D)** Las demás que surjan de la legalización y del desarrollo del objeto contractual. **2. Cargas tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto**. 8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas en el documento de estudios previos y la Invitación Pública, dentro del plazo de ejecución del contrato y en el lugar señalado. 2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los elementos ergonómicos, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones de funcionamiento. 3. Colaborar con la Corporación para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. 4. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. 5. Asumir los costos y demás gastos ocasionados de la entrega. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse. 7. Dar estricto y oportuno cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (SENA e ICBF), en caso de estar obligado a ello. 8. Cancelar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe dentro de la ejecución del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral con la Entidad contratante. 9. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado. 10. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato. 11. Presentar a la CRC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley. 12. Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato. 13. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas. **8.2. OBLIGACIONES DE LA**

CRC: 1. Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, manual de contratación de la CRC, y demás normas complementarias. **2.** Verificar que los pagos al contratista se efectúen oportunamente y conforme con lo acordado y con los soportes para ello. **3.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la entidad en desarrollo del contrato. **4.** Suministrar toda la información, el apoyo técnico que requiera para la ejecución adecuado del objeto. **9. GARANTÍAS:** El contratista constituirá a favor de la C.R.C. garantía única en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en Popayán. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato. La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Los riesgos que la garantía deberá cubrir son: A) **CUMPLIMIENTO**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (6) meses más. B) **CALIDAD DEL SERVICIO**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. C) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **10. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por la Subdirectora Administrativa de la C.R.C., María Isabel Calderón Muñoz, quien tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84. **11. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos que tengan relación con el presente contrato se señala el Municipio de Popayán - Cauca, como domicilio contractual. **12. CESIONES Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita de la CRC, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. **13.MULTAS:** Se estipulan en el presente contrato las siguientes multas: 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no, reanudar las actividades previstas, según sea el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres (3%) del valor total del mismo. 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. PARÁGRAFO: Las multas antes previstas, se harán efectivas conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1474 de 2011. **14. PENAL PECUNIARIA:** En todo caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, multa equivalente al diez por ciento

(10%) del valor del presente contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, Artículo 40, inciso 3 Ley 80 de 1993. **15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 8º de la ley 80 de 1993. **16. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** LA C.R.C podrá declarar la caducidad de este contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de acuerdo con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **17. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** esta aceptación se rige por los principios de terminación e interpretación unilateral por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, contenido en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **18. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO:** las partes acuerdan un plazo máximo de 03 días hábiles para que se proceda al cumplimiento de requisitos para la ejecución de contrato. Vencido el ´termino sin que el CONTRATISTA haya cumplido los requisitos de ejecución se entiende que el CONTRATISTA renuncia al contrato. **19. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, a sus representantes y asesores, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la C.R.C por causa y omisiones de EL CONTRATISTA, subcontratista o dependientes, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato. **20. LIQUIDACIÓN:** De común acuerdo las partes liquidarán el presente contrato. Para tal efecto, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la terminación del mismo, se deberá presentar el acta de liquidación, para que posteriormente se surta el trámite de revisión y liquidación por parte de la oficina Asesora Jurídica en el término legal, o sea, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, siempre que existan motivos suficientes para ello de requerirse LA C.R.C adelantará la liquidación unilateral, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Exceptuándose de esta cláusula los contratos compra – venta, para los cuales no se requiere liquidación. **21. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO:** El estudio previo, y la invitación pública hacen parte integral del presente contrato, la oferta del proponente y los respectivos anexos, por lo tanto, EL CONTRATISTA debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos para el desarrollo, ejecución y entrega satisfacción de la necesidad de la Entidad.

(original firmado)

YESID GONZÁLEZ DUQUE
Director General CRC

Proyectó: Natalia Gómez Ordóñez / Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica.